

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

desde una perspectiva feminista

SDGs & THE TWIN COVENANTS

Women's Major Group

La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), también conocida como **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, incluye una colección de 17 objetivos mundiales que están vinculados y diseñados para llevar a cabo un "plan de acción y lograr un futuro mejor y más sostenible para todos". Se aprobó por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 y se pretende cumplir con los objetivos para el 2030.

Debido al gran alcance del PIDCP y del PIDESC, ambos tienen claras conexiones con muchos de los problemas sistémicos y estructurales que se pretenden afrontar con los ODS.

No se podrá alcanzar un desarrollo sostenible y hacer valer los derechos humanos de las mujeres sin que seamos capaces de ejercer todos nuestros derechos humanos, lo que incluye derechos económicos, civiles, y políticos.

Muchas de las causas raíces de la desigualdad estructural de género que existe hoy en día están conectadas con el fracaso de los gobiernos para fomentar la agenda de los ODS y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

¿SABIAS QUÉ?

Elaborar la **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** para abrir el camino a tratados legalmente vinculantes resultaron en el desarrollo y la adopción de los **Pactos Gemelos** llamados **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** y **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**. La DUDH junto con los Pactos Gemelos constituyen lo que generalmente se conoce como **Carta Internacional de los Derechos Humanos**.

¿QUÉ SON LOS ODS?

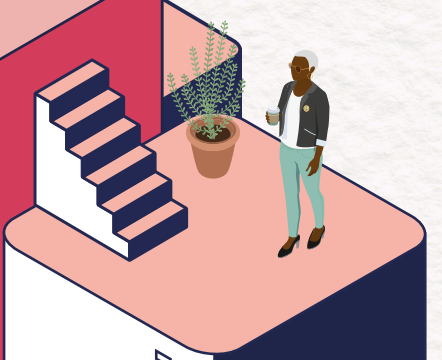
¿CUÁL ES EL VÍNCULO Y LA INTERACCIÓN ENTRE LOS ODS Y LOS PACTOS GEMELOS?

¿QUÉ ES PIDCP?

El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)** es un tratado aprobado por resolución de la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1966 que entró en vigencia el 23 de marzo de 1976 y hasta ahora fue ratificado por 117 gobiernos. Los gobiernos que han ratificado el PIDESC tienen como requisito presentar informes al **Comité de Derechos Humanos** periódicamente cada vez que este lo solicite, por lo general cada cuatro años. El Comité, que está constituido por expertos independientes, también puede recibir denuncias individuales sobre los países en los que el gobierno ha ratificado el **Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**.

¿QUÉ ES EL PIDESC?

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** es un tratado aprobado por resolución de la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1966 que entró en vigencia el 3 de enero de 1976 y hasta ahora ha sido ratificado por 117 gobiernos. Los gobiernos que han ratificado el PIDESC tienen como requisito presentar informes periódicamente al **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC)**, por lo general cada ocho años. El Comité, que se constituye por expertos independientes, también puede recibir denuncias individuales sobre países en los que el gobierno ha ratificado el **Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**.



¿CON QUIÉN TE PODRÍAS COMUNICAR?

El [Grupo Mayor de Mujeres](#) facilita la participación y el aporte de las OSC que trabajan para fomentar los derechos humanos basados en el desarrollo sostenible con un foco puesto en los derechos humanos de las mujeres en la ONU.

PIDCP

El [Centro de Derechos Civiles y Políticos \(CCPR-Centro\)](#) es una ONG que trabaja y apoya a las OSC antes, durante, y después de que su estado es revisado por el Comité de Derechos Humanos.

La [Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex \(ILGA\)](#) es la federación mundial de las organizaciones nacionales y locales que se dedican a alcanzar la igualdad de derechos para personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersex (LGBTI) en todo el mundo.

PIDESC

La [Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(Red-DESC\)](#) conecta más de 280 ONGs, organizaciones de base, movimientos sociales, y activistas en más de 75 países para construir un movimiento global que haga de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos.

[IG-DESC](#) es una ONG que fomenta un cambio transformador para terminar con los problemas endémicos de la injusticia social y económica a través de un enfoque en derechos humanos.

PIDCP

El Centro del PIDCP brinda una [guía](#) sobre la participación de las OSC en el proceso de presentar informes ante el [Comité de Derechos Humanos](#).

ILGA tiene una enorme cantidad de recursos para aquellos que plantean una gran serie de problemas relacionados con cuestiones SOGIESC de los derechos humanos a varios órganos de tratados como la [Guía de Litigio Estratégico de los Órganos de Tratados](#) y los [Informes anuales de los Órganos de Tratados](#), donde se puede encontrar un análisis aparte de los comites sobre los SOGIESC.

PIDESC

La [Red-DESC](#) y la [IWRAW Asia Pacífico](#) realizaron un [manual sobre las Denuncias de los Derechos ESC de las Mujeres utilizando el Protocolo Facultativo tanto de la CEDAW como del PIDESC](#). Este manual brinda una guía práctica para utilizar la CEDAW y el PIDESC como así también información sobre los mecanismos de denuncia para exigir el reconocimiento y la implementación de los derechos económicos, sociales, y políticos.

HERRAMIENTAS PARA QUE TENGAS EN CUENTA

Un [informe](#) realizado por la IG-DESC y la Hamilton Lugar School of Global and International Studies destaca como las OSC pueden utilizar las observaciones finales de los órganos de tratados para fomentar los derechos de las mujeres a la tierra y la propiedad.

CONSEJOS DE LOS MOVIMIENTOS

Muchos gobiernos firmaron o ratificaron múltiples mecanismos, tratados, e instrumentos internacionales y muchos de ellos se superponen y se elogian entre ellos. Utiliza estas superposiciones lo que más puedas para hacerle llegar a los gobiernos tu punto de vista cuando estes llevando a cabo acciones activistas y comprometidas.

Si ves que no hay una referencia explícita a, por ejemplo, personas LGBTI o a les trabajadores sexuales o mujeres indígenas en un tratado o mecanismo en específico, eso no significa que deberías dejar de trabajar con eso o dejar de utilizar esos tratados o mecanismos. Puedes realizar tu propio análisis feminista en muchos de los artículos de los tratados y los pactos para que se puedan utilizar para fomentar las problemáticas inteseccionales o para aplicar a las diversas comunidades interseccionales de mujeres con las que trabajas.

PIDCP

El ODS 5 que indica que “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” está claramente vinculado al Artículo 3 del PIDCP que advierte a los gobiernos que “se comprometan para garantizar la igualdad de derechos entre los hombres y mujeres para que todos puedan disfrutar de los derechos civiles y políticos que se establecen en el presente Pacto.” Sin embargo, hay otros Artículos del PIDCP que también se pueden vincular a otras Metas del ODS 5. La Meta 2 del ODS 5 sobre “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” puede ser vinculada al Artículo 7 del PIDCP que prohíbe la tortura. La Meta 5 del ODS 5 sobre “Garantizar una plena y efectiva participación de las mujeres como así también la igualdad de oportunidades para liderar en todos los niveles de toma de decisiones en ámbitos políticos, económicos y públicos” puede vincularse con el Artículo 25 del PIDCP, que describe los derechos de las personas en la participación en asuntos públicos.

ICESCR

El ODS 5, “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, en realidad, no tiene metas e indicadores que mencionen la participación de la mujer en el trabajo y el empleo. No obstante, varios de los Indicadores del ODS 8 incitan a “fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo, y sostenible como así también el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, se menciona la igualdad salarial para trabajos de igual valor; la prohibición de trabajo forzado y esclavitud moderna; la protección de derechos laborales; y la promoción de ambientes laborales seguros y protegidos para todos. Sin embargo, varios artículos del PIDESC describen más en profundidad el derecho al trabajo, lo que incluye, entre otros, el derecho a los programas técnicos y vocacionales de capacitación y entrenamiento (Artículo 6), el derecho a ser parte de un sindicato (Artículo 8), y el derecho a seguridad social, lo que incluye antes y después del parto para las personas gestantes (Artículo 10).